

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2022-5302 *Información pública de solicitud de autorización para desarrollar actividad ganadera en Molleda. Expediente 445/2022.*

Por don YOSNIER PACHECO CUBILLAS se ha solicitado autorización para desarrollar actividad ganadera en la parcela con referencia catastral 39095A013000020000EU, de la localidad de Molleda. La parcela se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), situada en una zona con área de protección, categoría "Protección de Riveras (PR)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 28 de junio de 2022.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2022/5302

CVE-2022-5302